



**Superintendencia
Financiera de Colombia**

**CARTA CIRCULAR 068 DE 2024
(30 de octubre de 2024)**

Señores

REPRESENTANTES LEGALES Y REVISORES FISCALES DE LAS ENTIDADES
ASEGURADORAS

**Referencia: Requerimiento de información para evaluar la inclusión
financiera a través de la industria aseguradora en Colombia**

Apreciados señores:

Como es de su conocimiento, desde el año 2012, la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) en conjunto con el Programa Banca de las Oportunidades, elabora y publica el Reporte Anual de Inclusión Financiera con el objetivo de analizar y hacer seguimiento al estado y avances de la inclusión financiera en el país. Dicho informe constituye una herramienta fundamental para continuar con el desarrollo de políticas públicas que permitan avanzar hacia un mayor acceso y uso de servicios financieros.

En el marco de este reporte, la SFC solicita a las entidades remitir información cada año para identificar el diseño de productos innovadores, accesibles y asequibles, que respondan a las necesidades específicas de los consumidores financieros.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Investigación, Innovación y Desarrollo, en ejercicio de las facultades legales previstas en el numeral 2 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010, solicita a las entidades destinatarias de la presente Carta Circular diligenciar el formato que se anexa y remitirlo al correo electrónico institucional rifseguros@superfinanciera.gov.co el **lunes 3 de marzo de 2025, a más tardar**.

Para el correcto diligenciamiento del formato, las entidades deberán tener en cuenta el instructivo que se anexa a la presente Carta Circular. Las inquietudes que surjan en el diligenciamiento del formato podrán ser consultadas al Grupo de Inclusión Financiera con el funcionario Nicolás Jiménez Candanoza, a través de los correos electrónico rifseguros@superfinanciera.gov.co y nijimenez@superfinanciera.gov.co; o al número telefónico (601) 5940200 Ext. 3127.

Cordialmente,

**GUILLERMO ALBERTO SINISTERRA PAZ
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO**

Elaboró: Paola Vivas *PV*
Revisó: Luz Elvira Moreno *LEM*
Yenny Carolina Guevara *YCG*
Aprobó: Guillermo Sinisterra *GS*